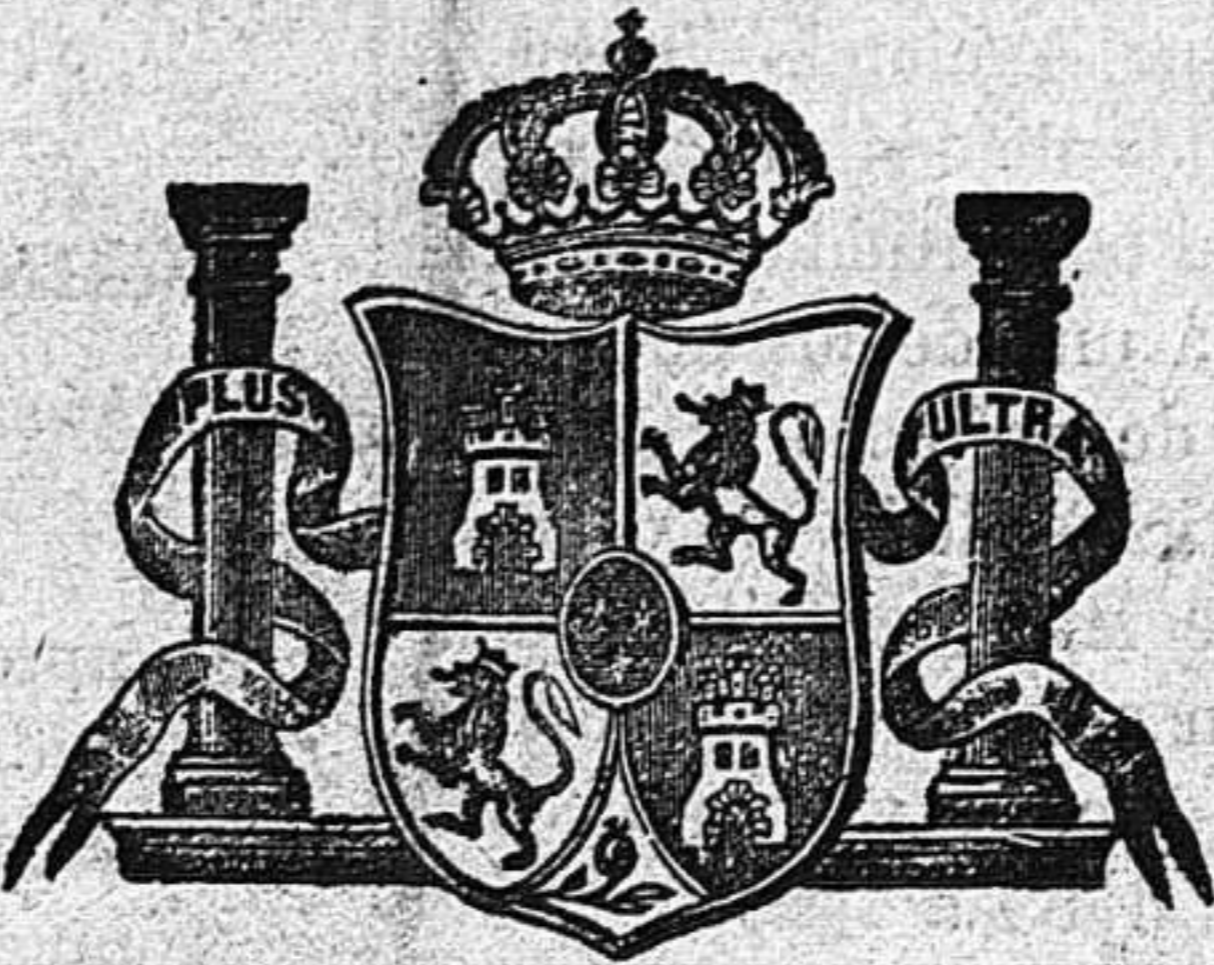


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Esta corporación, en unión del Sr. comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista el estado de precio medio á que se han vendido los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido judicial, durante el mes de Abril último, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan, de 70 decágramos	»	28
Id. de carne, kilogramo.	1	48
Id. de vino, litro	»	30
Id. de cebada, de 6,9375 litros.	1	»
Id. de paja, de 6 kilogramos.	»	33
Id. de aceite, litro.	1	8
Id. de carbón, kilogramo.	»	10
Id. de leña, kilogramo	»	4

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que dichos precios sirvan para la valoración de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil transeuntes y llegue á conocimiento de los Ayuntamientos, para que, á la mayor brevedad, presenten á su liquidación los recibos de los suministros que hayan dado en el referido mes de Abril.

Logroño 17 de Mayo de 1883.—El vicepresidente, Nicanor de Rivas.—El secretario, Joaquín Fárías.

Delegación de Hacienda.

Incautada la Hacienda de un terreno sito en jurisdicción de S. Asensio, donde llaman la Tejera, procedente de sus propios, cuyo terreno ha sido solicitado en concepto de parcela por don Pedro García Matute y D. Guzmán Alonso, por tener fincas colindantes con el mismo, he acordado hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 13 de la instrucción de 20 de Marzo de 1865, para conocimiento de aquellas personas á quienes pudiera interesar y quieran hacer sus reclamaciones en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio.

Logroño 21 de Mayo de 1883.—El delegado de Hacienda, Luis María de Robles.

Banco de España.

DELEGACIÓN DE LOGROÑO.

En el partido de Arnedo de esta provincia, se encuentra sin proveer la vacante de un recaudador de contribuciones y demás impuestos de los pueblos de Arnedo, Bergasa, Bergasillas, Carbonera, Turruncún, Tudelilla, Villar de Arnedo, Corera, Redal, Robres, Ocón, Galilea, Quel, Herce, Préjano y Santa Eulalia.

Los interesados que deseen adquirirla, pueden presentar sus solicitudes al representante de dicho establecimiento en esta ciudad que autoriza, el que á la vez de hacerles saber la re-

muneración que proporciona, les enterará de las condiciones que son indispensables para el desempeño del mismo cargo.

Logroño 22 de Mayo de 1883.—Lucas Rodríguez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA.

EXTRACTO que forma el secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 1.º

Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Gil y Ochoa.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se aprobó el extracto formado por el secretario, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal, de los acuerdos del mes anterior.

En virtud de lo que determina el artículo 37 de la ley Municipal, se acordó que, para las próximas elecciones municipales, quede dividida la población en dos colegios, denominados, como hasta aquí, de Arriba y de Abajo, y que en éste haya dos secciones; designando para el colegio de Arriba el salón de sesiones de la casa consistorial; para la primera sección del de Abajo la escuela de niños del barrio de S. Gil, y para la 2.ª del mismo colegio, la casa llamada del Pósito.

La corporación quedó enterada de que los concejales que en la próxima elección se han de reemplazar, son en número de siete; sin perjuicio, de las vacantes que puedan ocurrir; correspondiendo 3 al colegio de Arriba y 4 al de Abajo.

Sesión del día 8.

Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Gil y Ochoa.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

A petición de los interesados, se declararon vecinos á Cirilo Ramos y Hernández y Benigno Tardío Bator, por reunir las condiciones que exige el artículo 16 de la ley Municipal.

En virtud de informe favorable de la comisión respectiva, se adjudicó en pública subasta, á Cristino Eloy González y Escudero, un sitio de 20 metros cuadrados en la Molina Alta para la construcción de una bodega vinaria.

Habiendo sido denunciadas, por amenazar ruina, las casas números 21 y 23 de la calle de Barranco Tollo, se acordó el nombramiento de peritos prácticos que las reconozcan y emitan parecer.

Se acordaron varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Leida una instancia de D. Mariano González y Lozano, solicitando baja de su cuota en el repartimiento de consumos correspondiente al 4.º trimestre del actual año económico, por constar su familia de dos personas menos que cuando se giró dicho reparto, fué desechada, fundándose, para ello, en que ni la ley ni la instrucción del impuesto se ocupan ni dan reglas para tales bajas; pues por más que el Ayuntamiento reconozca que la base de la tributación es el consumo que se imputa al individuo, el reparto sufriría tan frecuentes modificaciones si se tomaran en cuenta las altas y bajas por cambio de domicilio de las personas de una familia, que sería muy difícil una regular contabilidad con motivo de las continuas liquidaciones que en tales casos habría de sufrir el reparto.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Gil y Ochoa.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se nombraron los asociados, de conformidad con el artículo 210 de la instrucción de consumos, que, con el Ayuntamiento, han de adoptar el medio ó medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el próximo año económico de 1883 á 1884.

Se dió lectura del acta de recepción de las obras del puente de la Alameda por la respectiva comisión, en la que se consigna haber encontrado y reconocido como necesario un exceso de obra, cuyo importe es de 545 pesetas.

El Ayuntamiento acordó hacerse cargo del puente indicado y que se abone á los contratistas la cantidad expresada importe del exceso de obra; cuyo abono se hará en el modo y forma que determina la condición 5.ª del contrato.

Sesión extraordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Gil y Ochoa.

Leido el art. 210 y otros de la instrucción de consumos y circular de la Delegación de Hacienda, el Ayuntamiento y asociados, teniendo en cuenta que el repartimiento vecinal no puede autorizarse sin que se justifique que ni los encabezamientos gremiales ni el arriendo han ofrecido resultado, acordaron elegir como medio para cubrir el encabezamiento del impuesto de consumos y cereales en el inmediato año económico de 1883 á 1884, el «arriendo municipal á libre venta» para todas las especies comprendidas en la tarifa.

Sesión del día 22.

Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Gil y Ochoa.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Previos los informes favorables, se cedieron dos sitios para edificar en el término de Valverde, á Benigno Tardío Bator y Angel Sesma, con la condición de que las obras han de principiar antes de un año; entendiéndose en otro caso caducada la concesión y sin derecho á indemnización ó resarcimiento alguno.

Habiendo presentado la dimisión del cargo de concejal D. Blas Jiménez y Garijo, fundada en la excusa legal, que justifica, de ser mayor de 60 años de edad: visto el núm. 1.º del artículo 43 de la ley Municipal en la parte que dicho artículo trata de las excusas para ser concejales, le fué admitida; poniendo esta vacante en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Se formaron las ternas para el nombramiento de vocales de la Junta municipal de Sanidad que ha de funcionar durante el bienio de 1883 á 1885.

Se acordó que, habiendo dispuesto los comisionados de los pueblos del partido judicial constituidos en Junta subvencionar á uno de los actuarios del Juzgado de primera instancia, y que el participe de la subvención lo sea D. José Martínez y Blázquez, y teniendo en cuenta que la Junta municipal, al discutir y votar el presupuesto para 1883 á 1884, retiró el nombre de D. Juan Guinaldo para percibir la cantidad consignada por tal concepto, acordó designar también al mismo D. José Martínez y Blázquez, para el percibo de las 750 pesetas consignadas en el presupuesto para dicha subvención ó la parte que de ellas corresponde á esta villa en el reparto entre los pueblos del partido.

Sesión del día 29.

Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Gil y Ochoa.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se concedió licencia para sacar piedra de los terrenos comunes de esta villa, por la cantidad de 25 pesetas anuales, á Manuel Larrea, vecino de Fitero.

Se acordó realizar varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Se autorizó al Juzgado municipal para la adquisición de un libro de nacimientos destinado al registro civil, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo antes citado.

JUNTA MUNICIPAL.

Sesión del día 8 de Abril.

Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Gil y Ochoa.

Se aprobaron todas y cada una de las partidas del presupuesto de gastos é ingresos para el próximo año económico de 1883 á 1884, fijando el de gastos en 50,793 pesetas y 62 céntimos, y el de ingresos en 27,523, acordando que, para cubrir el déficit de 23,270 pesetas y 62 céntimos, se solicite la autorización correspondiente para la imposición de recargos extraordinarios sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, teniendo presente el limite señalado por la regla 1.ª del artículo 139 de la ley Municipal.

Aprobado este extracto por el Ayuntamiento en sesión de 6 del corriente.

Cervera del rio Alhama 6 de Mayo de 1883.—Valentín Milla.—V.º B.º, el alcalde, Manuel Gil.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Galilea.

Por acuerdo de la corporación que tengo el honor de presidir, asociada de un número igual de contribuyentes, según determina el art. 210 de la instrucción, se ha acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas

al impuesto de consumos, á cuyo fin tendrá lugar la 1.ª subasta el domingo 27 del actual y hora de las nueve de su mañana, y caso de no haber licitadores la segunda será el 4 de Junio á la misma hora y en el local sala de sesiones de esta corporación.

La subasta versará sobre 1411 pesetas á que asciende el encabezamiento de este distrito, más el 80 por 100 para atenciones municipales y 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción.

En el momento del remate se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Galilea 19 de Mayo de 1883.—El alcalde, Victoriano Ruete.

Anuncios particulares.

REGISTRO GENERAL

DE LA

INDUSTRIA ESPAÑOLA

Con una sección extranjera en que figuran las fábricas y establecimientos industriales más importantes de los diversos países de Europa y América

Y

AGENDA DEL INDUSTRIAL

CONTINUACIÓN DEL ALMANAQUE PUBLICADO DESDE 1875

POR

LA GACETA INDUSTRIAL.

De venta en la librería de Ortoneda, Abades, 1, Logroño.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 22 de Mayo de 1883.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m.ª	727,902	85	16,1	O. calma.	Mínima á la sombra, 16,2 Termómetro seco, 23,8 Termómetro húmedo, 20,4 Mínima por irradiación, 14,4	7,8	3,080	10	Nuboso.
3 tard.	726,932	69	18,8	N. O. brisa.	Máxima al sol, 44,9 Termómetro seco, 27,2 Termómetro húmedo, 23,0 Máxima á la sombra, 34,2				Cubierto.
					Kilómetros, 205,850				